Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CONTRATO N° 01/2019

Entre la **Municipalidad de Limpio**, domiciliada en Av. San José e/ Capitán E. Medina, Ciudad de Limpio, Departamento Central, Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Néstor Palacios Ocampos, con Cédula de Identidad N° 495.050, Intendente Municipal y el Lic. Jorge Daniel Bogarín, con Cédula de Identidad Nº 1.209.120, Secretario General**, denominada en adelante **EL TOMADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, con RUC Nº 80004049-0,** domiciliada en Av. Mcal. López Nº 4752 c/ R.I 3 Corrales y 2 de Mayo, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Ricardo Sarubbi Caballero,** con **Cedula de Identidad Nº 1.315.220,** en su carácter de **Director Titular,** y por la **Sra. Jorgelina Aguilera Rolón,** con **Cedula de Identidad Nº 1.240.924,** en su carácter de **Gerente Administrativa,** denominada en adelante el **ASEGURADOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratación relación a la Contratación Directa Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS VARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO – AD REFERENDUM" – ID 355396.-

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Póliza

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.
MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°355.396.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS VARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO- AD REFERÉNDUM"** CD N° 01/2019, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Limpio.** La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 157/2019 de fecha 22/01/2019.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

						ALFA S.A. DE SEG. Y REASEG.	
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Tasa Premio	Premio Total
1	84131503-001	SEGURO DE MOTONIVELADORA	Unidad	Unidad	1	29.997.000	29.997.000
2	84131503-001	SEGURO TRACTOR AGRÍCOLA	Unidad	Unidad	1	4.068.000	4.068.000
3	84131503-001	SEGURO MINICARGADOR	Unidad	Unidad	1	5.335.000	5.335.000
4	84131503-001	SEGURO DE CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA	Unidad	Unidad	2	13.386.000	26.772.000
5	84131503-001	SEGURO CAMIÓN VOLQUETE	Unidad	Unidad	1	9.400.000	9.400.000
							75.572.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 75.572.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones Quinientos Setenta y Dos Mil), IVA incl.***

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.
MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al **ASEGURADOR** dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde el día 04/02/2019 a las 00:00 horas hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Hacienda de la Municipalidad de Limpio.-

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.E.C.A.
MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.E.C.A.
MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio República del Paraguay al día 01 del mes de febrero del año 2019.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

Lic. Jorge Daniel Bogarín
Secretario General
Municipalidad de Limpio

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Sr. Carlos Néstor Palacios Ocampos
Intendente Municipal
Municipalidad de Limpio

Sra. Jorgelina Aguilera Rolón
Gerente Administrativa
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

Jorge Ricardo Sarubbi Caballero
Director Titular
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.